

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

3494 *Orden de 10 de marzo de 2017, del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 10 de marzo de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en ambos Boletines, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto y en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La formalización de la toma de posesión se realizará, ante la Directora de la Administración de Justicia o personal funcionario en quien delegue, en la EAT de Bizkaia, en la EAT de Gipuzkoa o en la Dirección de la Administración de Justicia en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículos 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta

que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 21 de noviembre de 2016 (boletín oficial de 27 de diciembre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Trabajo y Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2017.–La Consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Cuerpo: Auxilio judicial

N.º Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	78897870G	Mendi Martín	Jaione	Juzgado de lo Mercantil n.º 2	Bilbao.	Bizkaia.		
2	72486891E	Rodríguez Iglesias	Sheila	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Tolosa.	Gipuzkoa.	680001	38
3	78895233N	Ortiz Cavada	Sara	Oficina Gub. y resto Serv. Comunes	Bilbao.	Bizkaia.		
4	44343670S	López Blanco	Cristina	Juzgado de Primera Instancia n.º 5	Bilbao.	Bizkaia.		
5	34102130F	Tejada Cantero	Jesús María	Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	680012	3
6	13787654M	Muñoz Díaz	Marta María	Audiencia Provincial Sección n.º 2	Bilbao.	Bizkaia.		
7	30658933W	Gómez Ezquerro	María Teresa	Juzgado de lo Penal n.º 7 (Ejecuciones)	Bilbao.	Bizkaia.		
8	44147428D	Jubete Díez	Eduardo	Juzgado de Paz Pasaia	Pasaia.	Gipuzkoa.	680005	22
9	45678628F	Turrado Penela	Raquel	Juzgado de lo Penal n.º 1	Bilbao.	Bizkaia.		
10	44132589M	Goicoechea Otero	Nora	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Irun.	Gipuzkoa.	680001	9
11	78905699J	Fernández Bengoa	Hugo	Juzgado de lo Penal n.º 5	Bilbao.	Bizkaia.		
12	72481673W	Ugalde Ruiz	Irun.	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Irun.	Gipuzkoa.	680001	10
13	71447880J	González Otero	Celia	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	26
14	16064579E	Pardo Madariaga	Yosu	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	12
15	32709722L	Prego López	Zeltia	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Bergara.	Gipuzkoa.	680001	35
16	22747651F	Aldama San Martín	Silvia	Juzgado de lo Penal n.º 6	Bilbao.	Bizkaia.		
17	33544166T	Pérez Arias	Francisco Manuel	Servicio Común Procesal General	Balmaseda.	Bizkaia.	680001	33
18	13927713V	de Andrés Ruiz	María Julia	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Durango.	Bizkaia.	680001	25
19	50721328A	Requena Gijón	María del Carmen	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Gernika-Lumo.	Bizkaia.	680001	31
20	27347990R	Díaz Reinaldo	Esther	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Eibar.	Gipuzkoa.	680001	7
21	20194874T	Bustamante Vélez	Cesáreo	Servicio Común Procesal General	Amurrio.	Álava.	680001	41
22	22964134Z	Adam Dalmau	Verónica María	Juzgado de Paz (Agrupación) Urretxu	Urretxu.	Gipuzkoa.	680005	25
23	34828440T	Fuentes Blanco	Manuela	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	1
24	45816467F	Escobal García	Yaiza	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	6

N.º Orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
25	78904472M	Elosua Lázaro	Miren Begoña . . .	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	24
26	16076928C	Vizcaya de Muerza . .	Haize	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	11
27	7974274J	Hernández Sánchez .	Mª Isabel	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	25
28	44082018B	Cancela Rodríguez . .	María	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	30
29	20213278G	Novoa del Hierro	Mónica	Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	680020	27
30	34879151L	Muñoz Núñez	Natalia	Juzgado de Paz (Agrupación) Zigoitia	Zigoitia.	Álava.	680005	1